

Respuesta a observaciones Invitación de Diplomado y Cursos

OBSERVACIONES UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

OBSERVACION 1: Agradezco me informe si el diplomado y cursos de la convocatoria se deben desarrollar de manera virtual o remota. Entendiéndose lo virtual como asincrónico y lo remoto como los encuentros mediados por las TIC`S de manera sincrónica por medio de una plataforma.

RESPUESTA:

De acuerdo a su consulta se indica que el diplomado y cursos que se pretende mediante la convocatoria, se deben desarrollar de manera virtual sincrónica, en la cual los docentes realicen sus clases en vivo, en tiempo real, escuchando consultas y probablemente modificando sus propias presentaciones en base al feedback que recibe de los participantes a los mismos.

OBSERVACIÓN FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE

(...) solicitamos se nos aclare si es posible el envío de la propuesta vía correo certificado y de ser así, a nombre de quién sería. Lo anterior para dar cumplimiento al punto once sobre la forma de presentación de la propuesta, específicamente “No se aceptarán propuestas parciales ni condicionadas, ni los que sean allegados por correo electrónico o de forma extraordinaria” y teniendo en cuenta las restricciones a la movilidad producto de la emergencia generada por la Covid-19.

RESPUESTA:

Como se indicó en los términos publicados, La propuesta del diplomado y los cursos deberá presentarse en la oficina del Consejo Profesional de Administración de Empresas ubicada en la Carrera 15 No 88-21 oficina 803 Torre Unika, de la ciudad de Bogotá D.C. conforme lo establecido en el cronograma de la presente convocatoria, no necesariamente se requiere sea por medio de correo certificado, puede ser mensajería tradicional.

La propuesta se presentará en un (1) sobre completamente cerrado y marcado con el nombre del proponente y haciendo alusión a la convocatoria.

OBSERVACIONES FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

OBSERVACION 1: (...) El Registro calificado del programa expedido por el Ministerio de Educación Nacional hace referencia a la totalidad de programas que maneja la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras? ¿ya que la educación continuada, diplomados y cursos, no cuentan con registro calificado?

RESPUESTA:

De acuerdo a su consulta y dado el objeto de los términos de la Convocatoria para Diplomado y Cursos, se indicó que el Consejo Profesional de Administración de Empresas está interesado en recibir propuestas y seleccionar a una Institución de



Educación Superior que cuente con la facultad de administración de empresas, administración de negocios y demás denominaciones aplicables, por lo cual dentro de los requisitos habilitantes se estableció la presentación del registro calificado del programa expedido por el Ministerio de Educación Nacional, el cual debe estar vigente para la fecha en que se presente la propuesta, registro que hace referencia a los programas de Administración de Empresas, Administración de Negocios y/o denominaciones aplicables al Consejo Profesional.

OBSERVACION 2: En Areandina ofrecemos educación tanto de autocontenido 100% virtual en plataformas, como presencial asistida con mediación tecnológica con acompañamiento permanente del docente. En este orden de ideas queremos tener claridad a cual de estas metodologías se refieren?

RESPUESTA:

De acuerdo a su consulta se indica que el diplomado y cursos que se pretende mediante la convocatoria, se deben desarrollar de manera virtual sincrónica, en la cual los docentes realicen sus clases en vivo, en tiempo real, escuchando consultas y probablemente modificando sus propias presentaciones en base al feedback que recibe de los participantes a los mismos.

OBSERVACION 3: ¿En el momento de evaluar y asignar la propuesta al oferente, el proceso se realizará de manera pública o privada?

RESPUESTA:

Concluida la verificación de los requisitos habilitantes y aprobada la evaluación por el Comité Administrativo del Consejo Profesional, los resultados de las propuestas seleccionadas serán publicados en la página web del Consejo Profesional de Administración de Empresas www.cpae.gov.co. Los mismos estarán a disposición de los participantes en el proceso y de la comunidad en general para que presenten las observaciones que estimen pertinentes, en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

La evaluación se hará de manera privada y el documento de evaluación y calificación de la convocatoria se publicará en la página web del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

OBSERVACIONES UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

OBSERVACION 1: ¿La experiencia solicitada debe ser solo en educación continua virtual o también se puede convalidar la educación continua presencial?

RESPUESTA:

De acuerdo a su consulta y en atención a los términos publicados la experiencia debe ser en educación continuada virtual.

OBSERVACION 2: ¿Cuántos participantes asistirán al diplomado y a los 6 cursos solicitados?; favor indica un aproximado por programa (diplomado y cada curso)



RESPUESTA:

De acuerdo a los términos publicados el diplomado dispondrá de 350 cupos; distribuidos así: 10 grupos cada uno de 35 cupos, así mismo se realizarán 6 cursos de diferentes temáticas cada uno. Estos estarán conformados por 24 grupos de 35 personas, para un total de 840 cupos. El registro de los participantes será indicado por el Consejo Profesional de Administración de Empresas a la Institución de Educación Superior.

OBSERVACION 3: La garantía única se debe presentar antes o una vez se firma el convenio?

RESPUESTA:

La garantía única solicitada en la presente convocatoria debe ser constituida una vez sea celebrado el Convenio con la Institución de Educación Superior que sea seleccionada.

OBSERVACIONES CEIPA BUSINESS SCHOOL

OBSERVACION 1: Para certificar la experiencia en temas relacionados con el objeto de la convocatoria, ¿Es posible presentar contratos de los proyectos en vez de certificados?

RESPUESTA:

De acuerdo a su consulta se indica que pueden ser presentados copias de los contratos, sin embargo, deberá acompañarse del acta de finalización o liquidación del contrato o certificación de cumplimiento donde dé cuenta de la ejecución total del contrato, toda vez que en los términos se indicó que para validar la experiencia se deben presentar certificaciones de programas virtuales realizados y ejecutados en su totalidad.

OBSERVACION 2: ¿Existe alguna posibilidad de que se revise la opción de que las propuestas sean presentadas solo de manera electrónica y no necesariamente física?

RESPUESTA:

Dado los criterios de evaluación establecidos en los términos publicados y la ponderación de la propuesta económica, se estableció por transparencia que las propuestas sean recibidas únicamente en físico y sobre cerrado.

Como se indicó en los términos publicados, La propuesta del diplomado y los cursos deberá presentarse en la oficina del Consejo Profesional de Administración de Empresas ubicada en la Carrera 15 No 88-21 oficina 803 Torre Unika, de la ciudad de Bogotá D.C. conforme lo establecido en el cronograma de la presente convocatoria.



OBSERVACION 3: Las pólizas de cumplimiento y calidad exigidas en la convocatoria se expiden por el proponente una vez sea escogido, ¿Para la propuesta no es necesario presentar ningún documento respecto a estas?

RESPUESTA:

La garantía única solicitada en la presente convocatoria, debe ser constituida una vez sea celebrado el Convenio con la Institución de Educación Superior que sea seleccionada, no se debe presentar documento adicional con la propuesta.



OLGA PARRA VILLAMIL
Directora Ejecutiva

